

RES.G.G. N° 036 /2021

**BUENOS AIRES, 30 AGO. 2021**

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 25/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la RES.G.G. N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).



**RES.G.G. N° 036 /2021**

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 05/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de digitalización y guarda de documentación, por el término de DOCE (12) meses.


Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 5.189.811,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 29 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de junio de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (04) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA - CEDYAT (CUIT N° 30-71011568-7), por un total de



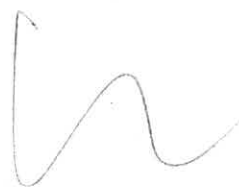
**RES.G.G. N° 036 /2021**

PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.244.850,00); MODOC S.A. (CUIT N° 30-71443930-4) por un total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 6.203.134,00); BANK S.A. (CUIT N° 30-65492969-2) por un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.914.796,30) y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT N° 30-68233570-6) por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA CENTAVOS(\$ 3.214.113,90).

Que, a través del Memorando N° 408/21, de fecha 12 de agosto, la JEFATURA DE GABINETE se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1885 de fecha 23 de agosto, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que, las ofertas presentadas por BANK S.A. y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la licitación.

Que, además, aconseja desestimar a la propuesta presentada por la firma MODOC S.A., ya que según surge de la consulta efectuada ante la AFIP, presenta deuda liquida, exigible y/o previsional ante ese Organismo al momento de la evaluación de las ofertas.



**RES.G.G. N° 036 /2021**

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70 inciso h) del mencionado Reglamento.

Que, en el mismo sentido, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA - CEDYAT, ya que la misma supera el costo estimado por el área requirente en más de un CUATROCIENTOS OCHENTA POR CIENTO (480%), por lo que la misma resulta económicamente no conveniente para esta D.A.S.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a la propuesta presentada por la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.



**RES.G.G. N° 036 /2021**

detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El importe total de la presente licitación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 7°.-** Elévese a la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2° de la Res. C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de Setiembre de 2020.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



**Liliana KORENFELD**  
**GERENTA GENERAL**  
**DAS** Congreso de la Nación

**RES.G.G. N° 036 /2021**

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores miembros de la Comisión Administradora en los términos del Art. 2° de la Res. C.A. N° 008/2020.

**Por ello,**

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 05/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de digitalización y guarda de documentación, por el término de DOCE (12) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, a las ofertas presentadas por las firmas CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA - CEDYAT (CUIT N° 30-71011568-7) y MODOC S.A. (CUIT N° 30-71443930-4).

**ARTICULO 3°.-** Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución a la oferta presentada por ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT N° 30-68233570-6) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales



RES.G.G. N° 036 /2021

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

Renglón	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	500.000	2.000.000	Servicio de digitalización, incluyendo la implementación de un sistema web para la indexación de las imágenes, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 1,53	\$ 3.060.000,00
2	90	590	Cajas de archivo con tapa. Material: cartón. medidas aproximadas: 40x33x25 cm.	\$ 157,30	\$ 92.807,00
3	90	590	Servicio de guarda de cajas de archivo, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Plazo de guarda: DOCE (12) meses.	\$ 103,91	\$ 61.306,90
				TOTAL	\$ 3.214.113,90
EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA CENTAVOS.					



**Liliana KORENFELD**  
GERENTA GENERAL  
Congreso de la Nación